



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional"

RES. DECECO N° **781.16**
EXPEDIENTE N° 7031/14
Salta, **- 9 SEP 2016**

VISTO: La nota presentada por la alumna Rita Gabriela de las Mercedes ENCINAS, L.U. N° 510861, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA ADMINISTRACION Y LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN UNA EMPRESA INDUSTRIALIZADORA DE GRANOS", autorizado por Res. DECECO N° 1087/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Dario Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día **26 de septiembre de 2016 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA ADMINISTRACION Y LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN UNA EMPRESA INDUSTRIALIZADORA DE GRANOS", en el que será examinada la alumna Rita Gabriela de las Mercedes ENCINAS, L.U. N° 510861, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Diego Sibello
Cr. Horacio Gustavo Perez
Cra. Gilda Analía Di Fonzo (S)

ARTICULO 3º - Invitar al Cr. Carlos Dario Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

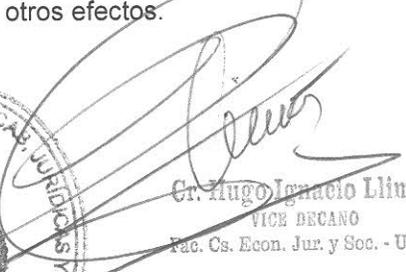
ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Dario Torres, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ee


Cra. LUCIANA SANCHEZ DE CHIOZZI
Catedrática Académica y de Investigación
Cra. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa